



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1100000002
MODIFICACION

Fecha

16.03.2023

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Organo Gestor:	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JCCM	
Programa:	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	
Objetivo:	000458	CONVENIOS DE LA VICEPRESIDENCIA CON AYUNTAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	
Línea:	001392	Subvenciones de la Vicepresidencia a Ayuntamientos para la puesta en marcha de sus presupuestos participativos.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
73.2	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.06.2022 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA
Plan de Acción	
En 2023 se publican las Bases Regulatoras de las subvenciones y en el inicio de cada ejercicio se publicarán las Convocatorias respectivas para su concesión.	
Efectos Esperados	
Fomentar la participación ciudadana, promoviendo su implicación en la planificación, diseño y evaluación de las políticas públicas más relevantes, como son los Presupuestos de su Ayuntamiento respectivo.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/110000002
MODIFICACION

Fecha

16.03.2023

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	
Organo Gestor:	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JCCM	
Programa:	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	
Objetivo:	000458	CONVENIOS DE LA VICEPRESIDENCIA CON AYUNTAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	
Línea:	001392	Subvenciones de la Vicepresidencia a Ayuntamientos para la puesta en marcha de sus presupuestos participativos.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM/0000025043	11020000	G/126F/46000	0,00	0,00	30.000,00
Total			0,00	0,00	30.000,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2616	Número de entidades locales beneficiarias	0,00	0,00	5,00



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA REGIÓN, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Motivación de la modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones.

El artículo 9.s del Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuye a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, adscrita a la Vicepresidencia, la competencia de impulsar instrumentos de formación, cualificación y sensibilización en **materia de transparencia, datos abiertos, buen gobierno, participación y estadística.**

En el ejercicio de la competencia anterior, la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dio de alta en 2022 el objetivo 458 de CONVENIOS DE LA VICEPRESIDENCIA CON AYUNTAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021/2023. Este objetivo tiene asociada la línea 1392 con la misma finalidad.

Como se indica en la denominación anterior del objetivo y la línea, el programa estaba diseñado en forma de Convenios con los Ayuntamientos de la región para otorgar subvenciones de concesión directa y en especie.

Sin embargo, la Orden 35/2023, de 23 de febrero, de la Vicepresidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de presupuestos participativos municipales, ha venido a redefinir el programa de estas subvenciones de manera que sean de concurrencia competitiva y no sean en especie. Así no se formalizarán mediante convenios sino por resoluciones de concesión. A su vez, la Resolución de 2 de marzo de 2023 ha convocado estas subvenciones para el ejercicio 2023.

El objeto de las subvenciones sigue siendo el mismo. También se mantiene la aplicación presupuestaria de gastos que es 11020000/G126F/46000. El número de subvenciones previstas asciende a 5 anuales.

En Toledo, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Fdo. Enrique Tenorio Herrero



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1100000002 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA, ANUALIDAD 2023.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de la PRESIDENCIA DE LA JUNTA, anualidad 2023, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 15 de Marzo de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

En Toledo, a 16 de marzo de 2023.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: José Luis Martínez Guijarro

